

25743

VAREA & DE LOS REYES
estudio jurídico

Quito, 26 de agosto del 2.002

Cebal
26 AGO. 2002
1511

Sr.
Superintendente de Compañías
Presente.-
Exp: 50292

50292

De mis consideraciones:

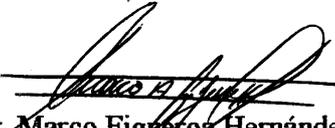
Adjunto a la presente se servirá encontrar la tercera copia certificada de la Cesión de Participaciones de la compañía TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA. LTDA., otorgada por los señores Grabante Sigifredo Ibarra Enríquez y Orlando Sigifredo Ibarra Sarmiento, a favor del señor Sandro Mauricio Ibarra Sarmiento, celebrada ante el Dr. Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, el 5 de agosto del 2.002, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de agosto del 2.002.

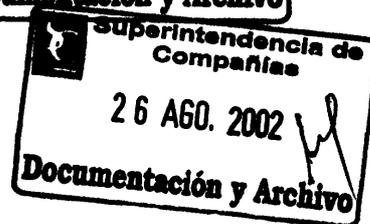
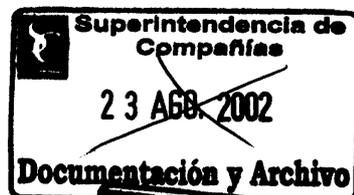
Cabe señalar que la nacionalidad del Cesionario es ecuatoriana.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Dr. Ramiro Dávila Silva
28. 08. 02
1740

Atentamente,


Dr. Marco Figueroa Hernández.
Mat: 4869 C.A.P.



Dir: Av. de los Shyris No. 1548 y Naciones Unidas
Edf. Alfíl, Mz. 2.
Telf: 2 257-733

OK.
Ingresado al sistema.
Adjunto Valor de las Acciones.

27-08-02
A.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

**GRABANTE SIGIFREDO IBARRA ENRIQUEZ, ILIA MARINA
SARMIENTO CARVAJAL Y ORLANDO SIGIFREDO IBARRA**

SARMIENTO

A FAVOR DE:

SANDRO MAURICIO IBARRA SARMIENTO

CUANTIA: U.S.D. \$ 5.666,24

DE 3 COPIAS

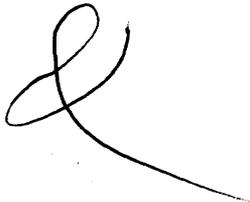
GEES DR. FIGUEROA

.....

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA LUNES CINCO (5) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE, CESION DE PARTICIPACIONES POR UNA PARTE LOS CONYUGES SEÑORES GRABANTE SIGIFREDO IBARRA ENRIQUEZ, ILIA MARINA SARMIENTO CARVAJAL Y ORLANDO SIGIFREDO IBARRA SARMIENTO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS EN CALIDAD DE CEDENTES; Y, POR OTRA PARTE, EL SEÑOR SANDRO MAURICIO IBARRA SARMIENTO, IGUALMENTE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS LOS DOS PRIMEROS Y SOLTEROS LOS RESTANTES DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABLES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. ADVERTIDOS LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR UNA PARTE EL SEÑOR GRABANTE SIGIFREDO IBARRA ENRÍQUEZ, ILIA MARINA SARMIENTO CARVAJAL Y ORLANDO SIGIFREDO IBARRA SARMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO EN EL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO LOS CEDENTES, DE ESTADO CIVIL CASADOS LOS DOS PRIMEROS Y SOLTERO EL SEGUNDO; Y, POR OTRA PARTE EL SEÑOR SANDRO MAURICIO IBARRA SARMIENTO, A QUIEN EN LO POSTERIOR EN EL PRESENTE CONTRATO SE LE CONOCERÁ COMO EL CESIONARIO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

CONTRATAR Y OBLIGARSE. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR NELSON GALARZA PAZ, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA LTDA.", CON UN CAPITAL SOCIAL DE SETECIENTOS MIL SUCRES. B) SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CELEBRADA ANTE EL DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, LA COMPAÑÍA TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA LTDA AUMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL DE SETECIENTOS MIL SUCRES A CINCO MILLONES DE SUCRES. C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO CELEBRADA ANTE DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIEZO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE DICHO CANTÓN EL DIECISIETE DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑÍA TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA LTDA AUMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL DE DOSCIENTOS DÓLARES A SEIS MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS. D) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS CELEBRADA ANTE EL DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO LOS SEÑORES CÓNYUGES

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

GUSTAVO JUVENAL LÓPEZ RODRÍGUEZ Y MARIANA DE JESÚS SARMIENTO CARVAJAL, SILVIO MARCELO PALACIOS HERRERÍA Y ISABEL CRISTINA MEJÍA SARMIENTO, CEDIERON SUS PARTICIPACIONES SOCIALES EN UN NÚMERO DE TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES DE CERO COMA CERO CUATRO CENTAVOS DE VALOR CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR SANDRO MAURICIO IBARRA SARMIENTO. E).- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA. LTDA, REUNIDA EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL DOS RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LOS SEÑORES GRABANTE SIGIFREDO IBARRA ENRÍQUEZ Y ORLANDO SIGIFREDO IBARRA SARMIENTO CEDER Y TRANSFERIR LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES QUE TIENE EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, HECHO ESTE QUE SE DESPRENDE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA. LTDA, LA CUAL SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE ESTA ESCRITURA. TERCERA: CESION.- CON TALES ANTECEDENTES, LOS SEÑORES CÓNYUGES GRABANTE SIGIFREDO IBARRA ENRÍQUEZ, ILIA MARINA SARMIENTO CARVAJAL Y ORLANDO SIGIFREDO IBARRA SARMIENTO POR SUS PROPIOS DERECHOS, CEDEN Y TRASPASAN LA TOTALIDAD DE SU CAPITAL QUE MANTIENEN EN LA COMPAÑÍA TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA. LTDA. DE LA SIGUIENTE MANERA: LOS SEÑORES CÓNYUGES GRABANTE SIGIFREDO IBARRA ENRÍQUEZ E ILIA MARINA SARMIENTO CARVAJAL CEDEN CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTAS VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN VALOR DE CERO COMA CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, POR UN VALOR DE CINCO MIL TRESCIENTOS

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

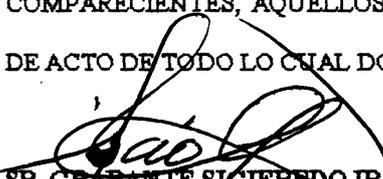
CINCO DOLARES CON CUATRO CENTAVOS; Y ORLANDO SIGIFREDO IBARRA SARMIENTO CEDE NUEVE MIL TREINTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE CERO COMA CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE VALOR CADA UNA, POR UN VALOR TOTAL DE TRESCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS A FAVOR DEL SEÑOR SANDRO MAURICIO IBARRA SARMIENTO, QUIEN ACEPTA PARA SI LA TRANSFERENCIA POR CONVENIR A SUS INTERESES. CUARTA: PRECIO.- EL PRECIO QUE PAGA EL CESIONARIO A LOS CEDENTES POR LAS PARTICIPACIONES DE LA PRESENTE CESIÓN, ES POR EL VALOR NOMINAL DE LAS MISMAS, ES DECIR LA CANTIDAD DE CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTE Y CUATRO CENTAVOS, PAGANDO AL CONTADO AL MOMENTO DE SUSCRIBIR ESTE CONTRATO, VALOR QUE LOS CEDENTES DECLARAN HABERLO RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN, POR LO QUE NO TIENEN QUE FORMULAR RECLAMO ALGUNO EN LO POSTERIOR. QUINTA: LOS CONTRATANTES ACEPTAN EL TOTAL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y ESTIPULACIONES QUE ANTECEDEN, EN TODAS SUS PARTES. SEXTA: GASTOS.- LOS GASTOS QUE DEMANDE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES CORRERÁN DE CUENTA DEL CESIONARIO. SEPTIMA: POR LA TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA. LTDA. QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

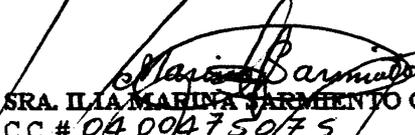
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
SR. SANDRO IBARRA SARMIENTO	5.682	5.682 ✓
SR. JOFFRE IBARRA ENRÍQUEZ	318	318
TOTAL:	6.000	6.000

USTED, SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTA CLASE DE CONTRATOS. HASTA

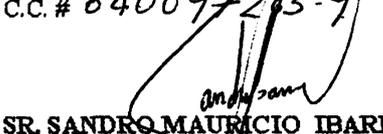
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR FERNANDO DE LOS REYES CUESTA, ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO TREINTA Y DOS CUARENTA Y CINCO COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEÍDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE. -


SR. GRABANTE SIGIFREDO IBARRA ENRIQUEZ
C.C.# 150008405-6


SRA. ILIAMARINA SARMIENTO CARVAJAL
C.C.# 0400475075


SR. ORLANDO SIGIFREDO IBARRA SARMIENTO
C.C.# 040097265-9


SR. SANDRO MAURICIO IBARRA SARMIENTO
C.C.# 040106426-6

El Notario



Dr. Ramiro Dávila Silva

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL
TRANSCOMERINTER CIA. LTDA.**

En Quito a 31 de Julio del 2.002, en el domicilio principal de la compañía ubicado en el lote No. 12 de la calle 40 y Av. Eloy Alfaro de esta ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, a las diez y ocho horas, por acuerdo unánime se reúne la totalidad del capital social de la compañía TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA. LTDA., asisten los señores Grabante Sigifredo Ibarra Enríquez, Joffre Gaitan Ibarra Enríquez, Orlando Sigifredo Ibarra Sarmiento y Sandro Mauricio Ibarra Sarmiento, por sus propios derechos, conforme consta de la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, a fin de tratar el siguiente punto del orden del día:

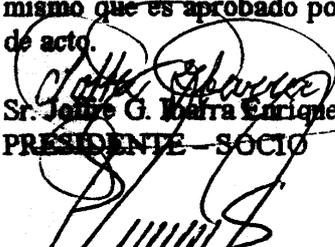
1.- Autorizar a los señores Grabante Sigifredo Ibarra Enríquez y Orlando Sigifredo Ibarra Sarmiento a fin de que cedan la totalidad de sus participaciones que en el numero de 132.626 y 9.030 respectivamente mantienen en la compañía a favor del señor Sandro Mauricio Ibarra Sarmiento.

Preside la reunión el Sr. Joffre Ibarra Enríquez Presidente de la compañía y como Secretario actúa el Sr. Grabante Sigifredo Ibarra Enríquez.

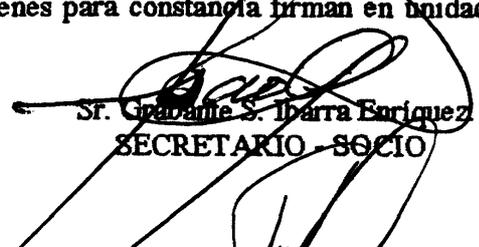
Se pone a consideración de la Junta el único punto del orden del día esto es autorizar a los señores Grabante Sigifredo Ibarra Enríquez y Orlando Sigifredo Ibarra Sarmiento a fin de que cedan la totalidad de sus participaciones que en el numero de 132.626 y 9.030 respectivamente mantienen en la compañía a favor del señor Sandro Mauricio Ibarra Sarmiento.

Al tratar el único punto del orden del día, la Junta General por unanimidad resuelve autorizar a los señores Grabante Sigifredo Ibarra Enríquez y Orlando Sigifredo Ibarra Sarmiento, a fin de que cedan la totalidad de sus participaciones que en el numero de 132.626 y 9.030, respectivamente, mantienen en la compañía a favor del señor Sandro Mauricio Ibarra Sarmiento. La moción es aprobada por la totalidad del capital social.

Por concluido el asunto que se convino tratar en la presente Junta General, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del Acta, el mismo que es aprobado por todos los asistentes quienes para constancia firman en unidad de acto.


Sr. Joffre G. Ibarra Enríquez
PRESIDENTE - SOCIO


Sr. Orlando S. Ibarra Sarmiento
SOCIO


Sr. Grabante S. Ibarra Enríquez
SECRETARIO - SOCIO


Sr. Sandro M. Ibarra Sarmiento
SOCIO

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 150008405-9

EMILIO ENRIQUEZ GRADANTE SIGIFREDO

12 NOVIEMBRE 1974

CONCEPCION CARVAJAL ENRIQUEZ VEL

001-0034 00024

1978

[Signature]

EQUATORIANA ***** VCTAT 1224

PROFESIONISTA

ESTADISTICA

CHAFER PROFESIONAL

JOSE BARRA

12/10/2001

197107281

0644184

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040047337-8

SARMIENTO CARVAJAL ILLA MARINA

1957

SUCUMBIOS SUCUMBIOS/EL PLAYON

001-0034 00024

1978

[Signature]

EQUATORIANA ***** 723431323

PROFESIONISTA

SIERRA BARRA

SECRETARIA

GUERRAS DOMESTICAS

JOSE ANTONIO SARMIENTO

16/11/2001

197107281

0644184

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0003-198 040047507

SARMIENTO CARVAJAL ILLA MARINA

SUCUMBIOS SUCUMBIOS

EL PLAYON DE SAN F

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040097245-9

BARRA SARMIENTO CALANGO SIGIFREDO

01 AGOSTO 1973

SUCUMBIOS SUCUMBIOS/EL PLAYON

001-0034 00024

1978

[Signature]

EQUATORIANA ***** VCTAT 1224

PROFESIONISTA

ESTADISTICA

CHAFER PROFESIONAL

SIERRA BARRA

SECRETARIA

GUERRAS DOMESTICAS

JOSE ANTONIO SARMIENTO

16/11/2001

197107281

0221804

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANA No. 040106426-9
 GRABANTE SARMIENTO SANGRO MAURICIO
 24 FEBRERO 1983
 CANTON TULCAN TULCAN
 007-0078 0047A
 TULCAN 1983

ECUADOR 7434572445
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 GRABANTE SIGIFREDO IBARRA
 ILIA MARINA SARMIENTO CARVAJAL
 12.03.2012
 12.03.2012

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 7 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 05 AGO 2012
 DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO **ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES, QUE OTORGAN: GRABANTE SIGIFREDO IBARRA ENRIQUEZ, ILIA MARINA SARMIENTO CARVAJAL Y ORLANDO SIGIFREDO IBARRA SARMIENTO, A FAVOR DE: SANDRO MAURICIO IBARRA SARMIENTO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.**

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



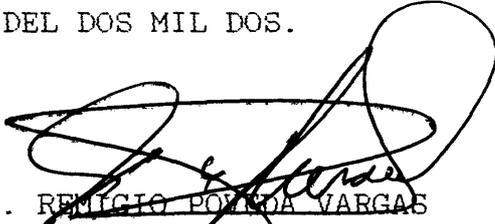
Dr. Ramiro Dávila Silva

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA TRANSCOMERINTER CIA.LTDA., otorgada, el trece de marzo de mil novecientos noventa y uno: de su escritura de CESION DE PARTICIPACIONE, otorgada por: GRABANTE SIGIFREDO IBARRA ENRIQUEZ Y OTROS. favor de: SANDRO MAURICIO IBARRA SARMIENTO, otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo, Dr. Ramiro Dávila Silva, el cinco de agosto del dos mil dos.- QUITO 13 DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS.



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V

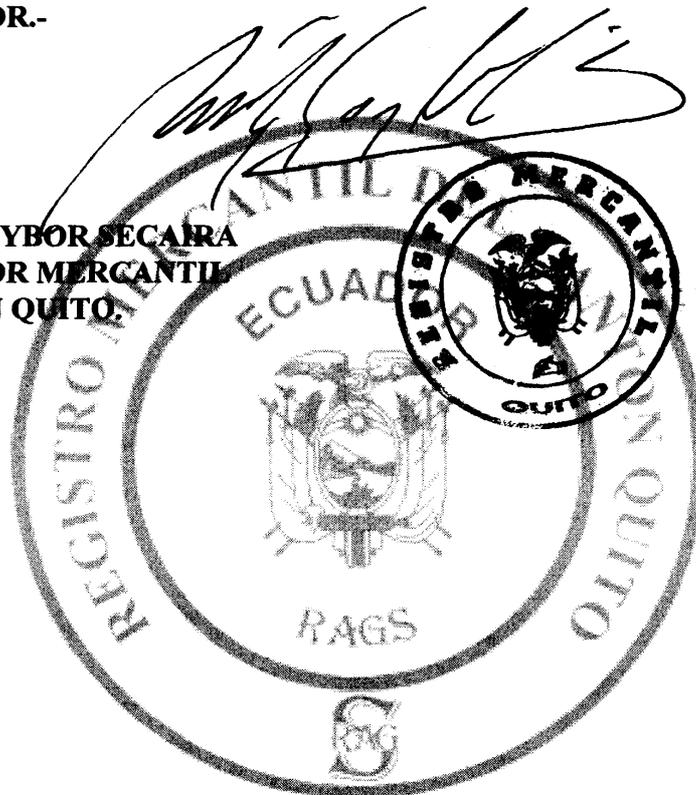


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **748**, del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y uno, fs 1351, tomo 122, correspondiente a la constitución de la compañía **"TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinte de Agosto del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng